

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 17-A-24000-15-1636-2018

1636-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**INGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado 1,531,125.2

Muestra Auditada 1,531,125.2

Representatividad de la Muestra 100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) aportados por la Federación durante 2017 al estado de San Luis Potosí por 1,531,125.2 miles de pesos. El importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Publicación del Cálculo**

1. Con la revisión del Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, se constató que el 30 de enero del 2017, se publicaron las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a cada municipio por concepto del Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), así como el calendario de ministraciones.

### **Entrega de Recursos**

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió al Gobierno del Estado de San Luis Potosí la totalidad de los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017 por 1,531,125.2 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización del ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 21 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

### **Variables de la Fórmula de Distribución**

3. Con el análisis de la metodología y fuentes de información y mecanismos de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se constató que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí distribuyó los recursos del FORTAMUNDF 2017, que corresponden a sus Municipios, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada uno de los 58 Municipios, de acuerdo con la información estadística del 2015 emitida por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), por un importe de 1,531,125.2 miles de pesos, y no presentó diferencias en el cálculo, con lo publicado y entregado.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF 2017**  
(miles de pesos)

No.	Municipio	Importe de la	Distribución	Diferencia	Diferencia %
		Artículo 38 de la	por parte del		
		LCF	Estado		
		A	B	B-A	(B-A)/A
1	AHUALULCO	10,348.5	10,348.5	0.0	0.0%
2	ALAQUINES	4,673.7	4,673.7	0.0	0.0%
3	AQUISMÓN	27,476.4	27,476.4	0.0	0.0%
4	ARMADILLO DE LOS INFANTE	2,289.5	2,289.5	0.0	0.0%
5	AXTLA DE TERRAZAS	21,207.9	21,207.9	0.0	0.0%
6	CÁRDENAS	10,417.2	10,417.2	0.0	0.0%
7	CATORCE	5,467.5	5,467.5	0.0	0.0%
8	CEDRAL	10,803.1	10,803.1	0.0	0.0%
9	CERRITOS	11,992.9	11,992.9	0.0	0.0%
10	CERRO DE SAN PEDRO	2,554.9	2,554.9	0.0	0.0%
11	CD DEL MAÍZ	18,516.1	18,516.1	0.0	0.0%
12	CD FERNÁNDEZ	25,568.3	25,568.3	0.0	0.0%
13	CD VALLES	99,728.0	99,728.0	0.0	0.0%
14	COXCATLÁN	8,554.1	8,554.1	0.0	0.0%
15	CHARCAS	11,740.0	11,740.0	0.0	0.0%
16	ÉBANO	24,545.3	24,545.3	0.0	0.0%
17	GUADALCÁZAR	14,839.0	14,839.0	0.0	0.0%
18	HUEHUETLÁN	8,917.0	8,917.0	0.0	0.0%
19	LAGUNILLAS	3,077.1	3,077.1	0.0	0.0%
20	MATEHUALA	55,781.6	55,781.6	0.0	0.0%
21	MEXQUITIC DE CARMONA	32,215.5	32,215.5	0.0	0.0%
22	MOCTEZUMA	11,007.6	11,007.6	0.0	0.0%
23	RAYÓN	8,607.7	8,607.7	0.0	0.0%
24	RIOVERDE	53,063.9	53,063.9	0.0	0.0%
25	SALINAS	17,911.6	17,911.6	0.0	0.0%
26	SAN ANTONIO	5,273.7	5,273.7	0.0	0.0%
27	SAN CIRO DE ACOSTA	5,778.4	5,778.4	0.0	0.0%
28	SAN LUIS POTOSÍ	464,341.9	464,341.9	0.0	0.0%
29	SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	11,929.8	11,929.8	0.0	0.0%
30	SAN NICOLÁS TOLENTINO	2,915.9	2,915.9	0.0	0.0%
31	SAN VICENTE TANCUAYALAB	8,281.5	8,281.5	0.0	0.0%
32	SANTA CATARINA	6,642.6	6,642.6	0.0	0.0%
33	SANTA MARÍA DEL RÍO	22,455.2	22,455.2	0.0	0.0%
34	SANTO DOMINGO	6,878.7	6,878.7	0.0	0.0%
35	SOLEDAD DE GRACIANO S	174,272.5	174,272.5	0.0	0.0%

No.	Municipio	Importe de la	Distribución	Diferencia	Diferencia %
		Artículo 38 de la	por parte del		
		LCF	Estado		
		A	B	B-A	(B-A)/A
36	TAMASOPO	16,950.0	16,950.0	0.0	0.0%
37	TAMAZUNCHALE	51,993.5	51,993.5	0.0	0.0%
38	TAMPACÁN	8,665.7	8,665.7	0.0	0.0%
39	TAMPAMOLÓN CORONA	8,787.4	8,787.4	0.0	0.0%
40	TAMUÍN	21,831.0	21,831.0	0.0	0.0%
41	TANCANHUITZ	11,577.1	11,577.1	0.0	0.0%
42	TANLAJÁS	11,126.5	11,126.5	0.0	0.0%
43	TANQUIÁN DE ESCOBEDO	8,518.1	8,518.1	0.0	0.0%
44	TIERRA NUEVA	5,286.1	5,286.1	0.0	0.0%
45	VANEGAS	4,297.9	4,297.9	0.0	0.0%
46	VENADO	8,160.9	8,160.9	0.0	0.0%
47	VILLA DE ARISTA	8,595.8	8,595.8	0.0	0.0%
48	VILLA DE ARRIAGA	10,077.5	10,077.5	0.0	0.0%
49	VILLA DE GUADALUPE	5,448.3	5,448.3	0.0	0.0%
50	VILLA HIDALGO	8,354.7	8,354.7	0.0	0.0%
51	VILLA DE LA PAZ	2,944.7	2,944.7	0.0	0.0%
52	VILLA DE RAMOS	20,948.2	20,948.2	0.0	0.0%
53	VILLA DE REYES	27,821.8	27,821.8	0.0	0.0%
54	VILLA DE ZARAGOZA	14,780.4	14,780.4	0.0	0.0%
55	VILLA JUÁREZ	5,660.7	5,660.7	0.0	0.0%
56	XILITLA	29,329.9	29,329.9	0.0	0.0%
57	EL NARANJO	12,368.7	12,368.7	0.0	0.0%
58	MATLAPA	17,525.7	17,525.7	0.0	0.0%
	<b>Total</b>	<b>1,531,125.2</b>	<b>1,531,125.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, recibos oficiales y Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí de fecha 30 de enero de 2017.

#### Entrega de los Recursos del FORTAMUNDF

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado entregó a los 58 municipios los 1,531,125.2 miles de pesos, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

#### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,531,125.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos el estado no incurrió en inobservancias de la normativa, en virtud de que ministró de forma oportuna los recursos a los municipios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó una gestión eficiente y transparente en la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2017.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

MTRA. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN).